



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

20 de octubre de 2020.-

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. SOLA LORENA DNI 31.086.569, por su hijo menor de edad MADARNA BENJAMIN, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de solventar gastos inherentes a la adquisición de pares de cristales orgánicos para anteojos, recetados por prescripción médica; y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que en este caso necesita contar con los anteojos recetados, para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos, los cuales han sido adquiridos a la firma Centro Óptico "VER BIEN" del Sr. Gustavo Adolfo Caggiano, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos, a quien corresponde abonársele,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°.- Otorgar un subsidio de Pesos UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$1.690.-), a favor de la Sra. SOLA LORENA DNI 31.086.569, para su hijo menor de edad MADARNA BENJAMIN, por la provisión de cristales blancos orgánicos, la misma, persona carente de recursos, recetados por prescripción médica, cuya necesidad e imposibilidad de su adquisición, ha quedado acreditada por ante la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma precedentemente expuesta en el artículo anterior, a favor de la Firma Centro Óptico "VER BIEN" del Sr. Gustavo Adolfo Caggiano, en su calidad de proveedor. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 - Categoría Programática 01.04 - 51.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1400

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte